

LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ELITE URBANA EN UNA SOCIEDAD DE NUEVA COLONIZACIÓN: TENERIFE¹

Building an urban elite in a new colonization society: Tenerife

Roberto J. González Zalacain²

Resumen: La conquista de Canarias abre un escenario inédito a Castilla a finales del s. XV: si hasta entonces la expansión territorial se desarrolló a costa del enemigo islámico, las islas serán un espacio distinto por diversos factores —aquí expuestos— que hicieron que la nueva sociedad se rigiera por nuevas matrices. Se analiza el proceso desde el punto de vista de la constitución de la primera oligarquía de la isla.

Palabras clave: Oligarquía. Mundo atlántico. Baja Edad Media.

Abstract: The conquest of the Canary Islands opens a new scenario for Castile at the end of the 15th C: if until then the territorial expansion was developed thanks to the Islamic enemy then, the Islands constitute a different area because of new factors —presented here— which made a new society governed by new matrices. The process is analyzed from the perspective of the constitution of the first oligarchy in the island.

Key Words: Oligarchy. Atlantic world. Late Middle Ages.

* INTRODUCCIÓN

El estudio de las elites medievales constituye uno de los campos actores más dinámicos de la historiografía medievalista. Se trata de un tema de investigación que permite la incorporación de las más novedosas corrientes y métodos historiográficos, ya que en el desenvolvimiento de estas oligarquías confluyen muchos de los aspectos a los que los historiadores han prestado atención: el poder político, sus bases materiales, los procesos de movilidad social, las esferas de creación cultural elitista... Son, insisto, muchas las aproximaciones que se pueden llevar a cabo para comprender mejor el funcionamiento de los grupos dirigentes de una sociedad, y, por ende, mejor a su conjunto³.

1 Fecha de recepción: 2015-09-19; Fecha de revisión: 2015-11-25; Fecha de aceptación: 2016-02-17; Fecha de publicación: 2016-06-27.

2 Doctor en Historia Medieval. UNED-Tenerife. C/ San Agustín, 30, 38201, San Cristóbal de La Laguna, S/C de Tenerife. e.e.: robgonzalez@la-laguna.uned.es. Este artículo es fruto de una ponencia del mismo título presentada a la sesión «Fiscalidad, sociedad y poder en la Corona de Castilla: el papel de las élites en el gobierno urbano / Taxation, society and power in the Crown of Castile: the role of elites in urban governance», en el marco del International Medieval Congress Leeds 2013, y organizada por María Álvarez Fernández. El presente trabajo forma parte de los resultados del proyecto de investigación HAR2013-44093-P, «De la lucha de bandos a la hidalguía universal. Transformaciones sociales, políticas e ideológicas en el País Vasco (siglos XIV-XVI), del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.

3 No es mi intención hacer un estado de la cuestión sobre elites urbanas en la Corona de Castilla, pero sí conviene mencionar al menos una serie de referencias que pueda orientar al lector en las distintas direcciones señaladas. Como bibliografía de consulta general del contexto hispánico pueden consultarse los monográficos de la *Revista d'història medieval: Oligarquias polítiques y elites econòmiques en las ciudades bajomedievales (siglos XIV-XVI)*, 1998, nº9, y *Ciudades y elites urbanas en el Mediterráneo Medieval*, 2000, nº11. Más allá de estas referencias, también se debe señalar en este apartado la modélica obra de SOLÓRZANO TELECHEA, J. A., *Santander en la Edad Media. Patrimonio, parentesco y poder*, Santander: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria-Ayuntamiento de Torrelavega, 2002, como ejemplo de estudio integrador en el que se toman en cuenta las bases socioeconómicas y culturales de la elite de esta ciudad norteña. Para algunas aproximaciones más recientes sobre algunos de los aspectos que veremos que ocurrieron en Tenerife a lo largo del período puede consultarse: DEL VAL VALDIVIESO, M. I., «Elites populares urbanas en la época de Isabel I de Castilla», en CHALLET, V. (coord.), *La sociedad política a fines del siglo XV en los reinos Ibéricos y en Europa: ¿élites, pueblo, súbditos? = La société politique à la fin du XVe siècle dans les royaumes Ibériques et en Europe: élites, peuple, sujets?: actes du colloque Franco-Espagnol de*

Por ejemplo, en los últimos años los estudios de historia política han dedicado una merecida atención al papel jugado por las comunidades formadas por los grupos que en la Edad Media se encontraban institucionalmente al margen del poder en los procesos de formación del estado moderno. Más allá de su papel de oposición o resistencia, ya señalado por la historiografía anterior, el estudio de los sistemas de comunicación política ha demostrado en los últimos tiempos que estas comunidades no se contentaban con absorber los enunciados de la propaganda monárquica⁴.

El siglo XV es un momento especialmente apreciado por los historiadores para desarrollar estudios de este tipo. Por un lado, en muchas partes de Europa la crisis demográfica del siglo anterior alteró las bases sociales del sistema feudal, generando un nuevo contexto en el que las pujantes ciudades continuaban con el proceso de concentración de poder político y económico que arrancó en los siglos plenomedievales, y que se verá reforzado en este período. Pero esta centuria también asiste a otro proceso fundamental para la configuración del mundo en los siglos posteriores. Motivado por la confluencia de una serie de condicionantes, la Europa occidental intensificará el proceso de expansión por las costas atlánticas del continente africano, movimiento encabezado por las dos monarquías ibéricas con salida al Atlántico: Castilla y Portugal.

En este marco histórico las poblaciones de estos dos reinos avanzarán por territorios desconocidos o débilmente aprehendidos. En algunos de ellos, especialmente en los distintos territorios insulares que se van incorporando al saber náutico de la época, ambas coronas desplegarán procesos de colonización que trasladarán el mundo europeo occidental a un nuevo contexto geográfico.

Para el caso del archipiélago canario este proceso finalizará con la conquista de la isla de Tenerife en el año 1496. Este hecho ponía fin a casi un siglo de actuaciones para poner las islas bajo dominio europeo, y constituía el último lugar de expansión de una monarquía castellana que comenzaba a vislumbrar la importancia de la tierra que Cristóbal Colón había pisado unos años antes.

El interés del estudio de la oligarquía tinerfeña viene dado por varias razones. Por un lado, se trata de una isla que permite realizar estudios bastante completos gracias al alto grado de conservación de sus archivos. Además, el ser la última de las islas del archipiélago en ser dominadas, y a mayor abundamiento haberlo sido tras la finalización de la conquista del reino de Granada, hace que el contingente militar tenga una importancia notable en la nueva sociedad al asentarse muchos de ellos definitivamente en la isla y no proseguir en la carrera militar.

Por otro lado, un tercer factor diferencial que otorga interés al modelo de análisis es el de la pervivencia de parte de la población aborígen, lo que supone la superposición de otra red más de relación a las que tradicionalmente se intercalan en las sociedades continentales.

Todo ello me permite resaltar una realidad que creo que se puede intuir por todo lo señalado hasta el momento. En el caso de la elite en este espacio y tiempo concretos, se trata de un entramado social de nueva creación, que viene fuertemente influenciada por el contexto europeo

Paris, Valladolid: Instituto de Historia Simancas, 2007, pp. 33-48; ASENJO GONZÁLEZ, M., «La aristocratización política en Castilla: el proceso de participación urbana (1252-1520)», en NIETO SORIA, J. M. (coord.), *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*, Madrid: Sílex ediciones, 2006, pp. 133-196.

⁴ Véase la reciente aproximación multifocal recogida en OLIVA HERRER, H. R., CHALLET, V., DUMOLYN, J. y CARMONA M. A. (coords.), *La comunidad medieval como esfera pública*, Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2014.

del que parten sus protagonistas, pero que incorpora una serie de elementos ajenos a la realidad continental⁵ y que convierten al caso canario en un escenario de indudable interés, con grandes peculiaridades y donde se pueden apreciar las influencias de muchos factores inexistentes en otros contextos, las diferencias entre elites oligárquicas y el común están mucho más marcadas y mejor definidas.

1. EL COMIENZO: LA INCORPORACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO A LA CORONA DE CASTILLA

Para comprender mejor el proceso de conformación de la elite tinerfeña debemos mencionar, siquiera brevemente, las claves interpretativas del proceso de conquista del archipiélago canario a lo largo del siglo XV.

El primer hito a destacar nos sitúa a comienzos de esa centuria, en el año 1402⁶, cuando una expedición comandada por dos capitanes de origen normando desembarca en la isla de Lanzarote con la pretensión de apropiarse de las islas. Tras una serie de vicisitudes, esta iniciativa francesa se pone al servicio de la monarquía castellana, quien puede decir que para la primera década del Cuatrocientos controla las islas más periféricas (Lanzarote, Fuerteventura y El Hierro), constituidas en un señorío dependiente de Castilla. Esta situación se mantiene hasta mediados del siglo XV, con bastantes acontecimientos que no influyen decisivamente en el proceso que estamos viendo, y que únicamente tienen la novedad del paulatino control de otra de las islas de menor tamaño, La Gomera.

Son las décadas centrales de ese proceso de expansión europea por las costas del África atlántica que he señalado en la introducción, y que en el caso canario asisten a una serie de conflictos entre castellanos y portugueses con las islas como escenario, pero que no alteran sustancialmente sus bases políticas y sociales, toda vez que el conflicto luso-castellano no modifica la pertenencia de las islas a la corona de Castilla. Este conflicto sí tendrá, por el contrario, una importancia trascendental para el continente americano, ya que buena parte de las divisiones del mundo pactadas en los sucesivos tratados de Alcaçovas-Toledo (1479) y de Tordesillas (1494) se sustancian en este conflicto atlántico en el que los archipiélagos de la Macaronesia habían jugado un papel protagonista.

Estos tratados coinciden cronológicamente con un momento político crucial para el reino de Castilla, protagonizado por el ascenso al trono de los Reyes Católicos. Para la realidad política del archipiélago supondrá un cambio radical en la situación, que hasta ese momento era de pertenencia señorial de las islas ya mencionadas, y de derecho de conquista señorial por parte de los señores de Canarias sobre las tres islas aún insumisas: Gran Canaria, La Palma y Tenerife. Aprovechando un momento de agitación antiseñorial y tras una serie de acciones legales, la corona recupera los derechos de conquista de esas islas que, aún en el último cuarto del siglo XV, no habían pasado a dominio castellano.

.....

⁵ Lo que hace que algunos conceptos establecidos para la realidad continental, que diferencian oligarquía rural y urbana, y dentro de esta última la necesaria distinción en el marco social de una elite, sean escasamente operativos en el contexto canario de las primeras décadas del Quinientos. Para una reflexión interesante sobre lo anterior véase HERNÁNDEZ BENÍTEZ, M., «Oligarquías: ¿Con qué poder?», en ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España Moderna*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 15-47.

⁶ AZNAR VALLEJO, E., CORBELLA DÍAZ, D., PICO GRAÑA, B. y TEJERA GASPAS, A. (coords.), *Le Canarien: retrato de dos mundos*, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2006, Vol. I. *Textos*; Vol. II *Contextos*.

De esta forma comienza un proceso de conquista que desembocará en el dominio político completo de las islas Canarias por parte de Castilla. En 1478 comienza la guerra de anexión de la isla de Gran Canaria, que finalizará en el año 1483, tras una serie de episodios bélicos que dificultan la empresa, y que a la postre impondrá un parón en la iniciativa regia de anexión de las islas. Esta primera conquista se realizó bajo iniciativa de la corona, aunque contó con el apoyo económico de ciertos personajes a cambio de exenciones y favores posteriores⁷. Se trata de un aspecto muy importante porque finalmente sería la única de las islas que sería sometida militarmente por esta vía, y este hecho tendría una influencia fundamental en el desarrollo histórico del archipiélago y en la conformación de las oligarquías de estas islas.

Para ese año de 1483 quedaban aún sin dominar por los castellanos dos islas, la de La Palma y la de Tenerife, pero los monarcas destinaron todos los esfuerzos a la victoria en la guerra de Granada. No será hasta su finalización, en 1492, cuando se recupere el interés por la empresa canaria. En esta ocasión, las exhaustas arcas del reino, la organización de las primeras expediciones hacia América y el inicio de las Guerras Italianas hacen que se opte por una estrategia algo distinta a la anterior, y se pacte con un personaje clave en todo este proceso, Alonso Fernández de Lugo, un acuerdo por el que él se encargaría de obtener los recursos necesarios para llevar a buen puerto la empresa a cambio de una serie de beneficios posteriores, con la novedad esencial de que esas capitulaciones incluían la gobernación vitalicia de ambas islas⁸. Este cargo llevaba aparejado, además de las atribuciones gubernativas propias del cargo, que a los efectos del entramado administrativo castellano se equiparaba al cargo de corregidor, la autoridad para proceder a los repartos de las tierras tras la victoria militar y la implantación del modelo de propiedad privada occidental en las islas. Esta acumulación de poder, unida al aleatorio factor biológico que hizo que Alonso Fernández de Lugo falleciera en 1525, y por ello mantuviera durante casi tres décadas el cargo de gobernador de la isla, influyó decisivamente en la conformación de la oligarquía de la nueva sociedad.

2. LA NUEVA SOCIEDAD: CLAVES DE UNA REALIDAD SOCIOECONÓMICA DIFERENCIADA

A raíz de la finalización de la conquista, en el mencionado año de 1496, se inicia en la isla de Tenerife un intenso proceso social, económico e institucional destinado a cambiar las estructuras productivas aborígenes e implantar un modelo de explotación netamente europeo. Aunque no es éste el lugar indicado para desarrollarlo en extenso, es fundamental exponer sus elementos básicos para poder establecer su correlación con los componentes humanos de la nueva oligarquía.

Para su comprensión debemos prestar atención a tres esferas de acción diferenciadas, cuya comprensión integral permite señalar mejor las características esenciales de la elite de la naciente sociedad. En primer lugar debemos tener en cuenta el ya mencionado repartimiento de la isla tras la conquista. Alonso Fernández de Lugo, capitán de la conquista pero también gobernador, abusó de sus atribuciones para reservarse las mejores tierras para él y para sus

.....
7 AZNAR VALLEJO, E., *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526). Aspectos administrativos, sociales y económicos*, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2009, pp. 37-44.

8 RUMEU DE ARMAS, A., *La conquista de Tenerife. 1494-1496*, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2006.

afines. A ello hemos de añadir que utilizó estas atribuciones para devolver parte de las ayudas financieras y materiales solicitadas en Andalucía para poder completar la empresa de conquista. Todo ello generó una primera estructura de la propiedad estrechamente vinculada a su persona⁹, pero con una importante presencia a su vez de grandes latifundistas que dedicaron buena parte de esas tierras al más lucrativo producto de la época: el azúcar¹⁰.

A pesar de ello, los movimientos de tierras que se fueron generando en las primeras décadas van propiciando procesos de concentración de capital económico y social en algunas zonas de la isla, especialmente en el valle de La Orotava y en la conocida como isla Baja, en las que determinados terratenientes acabaron acaparando importantes extensiones de tierras que sirvieron de base para el lanzamiento de oligarquías locales alejadas de la primigenia red instaurada por el adelantado, pero que cristalizarán con fuerza en un período ya posterior al que estamos tratando en estas páginas.

Pero en la propiedad de la tierra no finalizaba la economía tinerfeña. Desde el comienzo de la empresa americana el archipiélago se convirtió en un eje estratégico, ya que constituía la última parada de las expediciones marítimas antes de adentrarse a cruzar el Atlántico. Por ello desde los inicios las islas contaron con la presencia de actores mercantiles interesados en comerciar con el archipiélago y a la vez introducirse en las nuevas rutas comerciales que se estaban estableciendo por aquellas fechas. Buena parte de las redes que se establecen en las islas constituyen una prolongación natural de los negocios de los comerciantes italianos en la baja Andalucía, y acabarán insertando a Canarias en las redes comerciales atlánticas que marcarán la economía europea de la Edad Moderna¹¹.

La última esfera de análisis en la conformación del nuevo orden social que merece nuestra atención es la de los grupos humanos que poblaron la isla. Por un lado, hemos de contar con los intervinientes en las dos anteriores: los militares que acompañaron al adelantado en la guerra y los nuevos pobladores atraídos por las tierras a repartir y por las posibilidades económicas de los territorios. Su origen es muy variado, aunque esencialmente en el caso de los guerreros podría decir, *grosso modo* que procedían del área andaluza, la zona de procedencia del adelantado, con presencia también de la conocida como «gente de las islas», aquellos castellanos residentes en las tierras de señorío que fueron poblando las islas periféricas en esa primera parte del siglo XV mencionada al comienzo¹².

Fuera de las gentes de la guerra, el espectro de origen es muy variado, ya que, además de repobladores del área andaluza, se produce la llegada de gentes de otros territorios de la corona

.....
9 BELLO LEÓN, J. M., *Un modelo de organización del espacio a raíz de la conquista: el valle de La Orotava (1496-1550)*, (Memoria de Licenciatura inédita), Universidad de La Laguna, 1991.

10 VIÑA BRITO, A., GAMBÍN GARCÍA, M. y CHINEA BRITO, C. D. (coords.), *El azúcar: los ingenios en la colonización canaria*, Santa Cruz de Tenerife: Organismo Autónomo de Museos y Centros, 2008.

11 BELLO LEÓN, J. M., *Extranjeros en Castilla (1474-1501). Notas para el estudio de su presencia en el reino a fines del siglo XV*, San Cristóbal de La Laguna: IEHCan-CEMyR, 1994.

12 GONZÁLEZ ZALACAIN, R. J. y BÁEZ HERNÁNDEZ, F., «Gente de las yslas: movimientos migratorios desde Lanzarote y Fuerteventura en la colonización de Tenerife (primeras décadas del siglo XVI)», en, VV. AA., *XIII Jornadas de Estudios de Lanzarote y Fuerteventura*, Puerto del Rosario: Cabildo Insular de Fuerteventura-Cabildo Insular de Lanzarote, 2009, Tomo I, pp. 105-132.

de Castilla y un importantísimo grupo de pobladores portugueses. A ellos ha de añadirse a su vez personas originarias de otros reinos europeos, cuya presencia es relevante desde un punto de vista no tanto cuantitativo como cualitativo¹³.

Además de todos estos componentes humanos procedentes del entorno europeo, la caracterización de la nueva sociedad quedaría sumamente incompleta si no contempláramos otro elemento configurador fundamental: la pervivencia de la población aborigen. Ésta se explica a partir de dos variables. De una parte, los aborígenes de la isla de Tenerife, los conocidos como «guanches», y, de la otra, los pobladores aborígenes de las islas incorporadas previamente al ámbito de la corona, y que en mayor o menor grado participaron tanto en el proceso de conquista como en la posterior repoblación.

Los primeros, los que resultaron derrotados en la contienda bélica, constituyen en pura lógica el principal contingente aborigen. Pero incluso dentro de éstos hay que distinguir dos grupos fundamentales, derivados de su actuación en la guerra. Así, los habitantes de una serie de demarcaciones territoriales, las situadas básicamente en la zona sur de la isla, pactaron con el adelantado su no beligerancia a cambio de continuar en libertad. Son los conocidos por la historiografía como «bandos de paces», y su desenlace, a pesar del acuerdo de paz citado, no fue muy gratificante toda vez que no se respetaron las condiciones del acuerdo y muchos de ellos fueron vendidos como esclavos, lo que provocó la intervención de la corona obligando a restituirles la libertad, algo difícil de cumplir en algunos casos.

En el lado opuesto se situaron los «bandos de guerra», que se enfrentaron con las armas a las tropas castellanas, a las que lograron frenar en el año 1495, pero ante las que sucumbieron al año siguiente. El destino final de muchos de los que sobrevivieron también fue la esclavitud, mientras que otros se refugiaron en zonas inhóspitas de la isla, generando un problema de seguridad pública que tardó años en solventarse.

Como he indicado, a este grueso de guanches que permanecieron de una manera u otra en Tenerife hemos de añadir a aquellos aborígenes, básicamente procedentes de las islas de La Gomera y de Gran Canaria, que formaron parte de las huestes del adelantado en la conquista, y por tanto, como soldados que fueron merecieron posteriormente tierras en propiedad¹⁴.

El proceso de aculturación e integración en la nueva sociedad vivido por los aborígenes que permanecieron en la isla y se insertaron en la nueva sociedad ha merecido la atención constante de la historiografía, que ha abordado su estudio desde diversas perspectivas. La más reciente, a cargo de Sergio Baucells¹⁵, realiza un exhaustivo análisis de las dos formaciones sociales y sus claves estructurales de funcionamiento, planteando como conclusión fundamental que la integración de los aborígenes en la nueva sociedad se hizo desde un patrón de clase.

Todo lo expuesto hasta el momento muestra la compleja realidad socioeconómica sobre la que se asentó la nueva sociedad tinerfeña. Un cuerpo social formado por un heterogéneo conjunto de personas venidas de muy distintos lugares, y que manejaban unas claves relacionales

.....
13 GONZÁLEZ ZALACAIN, R. J., *Familia y sociedad en Tenerife a raíz de la conquista*, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2005, pp. 30-37.

14 BETANCOR QUINTANA, G., *Los canarios en la formación de la moderna sociedad tinerfeña*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2002.

15 BAUCCELLS MESA, S., *Aculturación y etnicidad. El proceso de interacción entre guanches y europeos (siglos XIV-XVI)*, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2013.

e identitarias muy variadas¹⁶. Y, por supuesto, nos encontramos ante un escenario sin apenas representación señorial, toda vez que los señores de Canarias ya sabemos que no participaron activamente en la conquista de la isla, y por razones obvias las principales familias de la nobleza castellana, salvo esas excepciones ya mencionadas vinculadas a la financiación de la conquista, no mostraron especial interés en las islas, y mucho menos en poblarlas físicamente.

Antes de pasar a exponer quiénes y con qué criterios se erigieron como los actores gobernantes de esta sociedad vamos a ver el último decorado necesario para la comprensión del proceso: las instituciones de gobierno civil y religioso.

3. LA INSTITUCIONES DE GOBIERNO

Las instituciones de gobierno han constituido un escenario privilegiado para el estudio de las oligarquías bajomedievales. El proceso de urbanización sufrido por el mundo bajomedieval y la creciente conformación de grupos cerrados de gobierno de esas ciudades, en el marco de un proceso de consolidación del poder regio frente a los tradicionales poderes señoriales plenomedievales, han hecho que esos grupos oligárquicos que se fueron conformando en esos siglos tuvieran en el ámbito de las instituciones de gobierno local uno de sus medios fundamentales de acceso al poder y de ascenso social.

De ahí viene el interés por analizar las instituciones de gobierno de la isla de Tenerife tras la conquista, y nuevamente nos encontramos con una serie de matices diferenciales en relación a la realidad castellana precedente y coetánea. Como bien sabemos gracias a los trabajos de Eduardo Aznar¹⁷, una vez concluidas las respectivas conquistas de cada una de las islas, éstas pasaron a integrarse en la corona castellana como tierra de realengo, es decir, directamente sometidas a la autoridad de los monarcas. Esta incorporación implicó la vigencia del derecho e instituciones castellanas en las islas. En el primero de esos ámbitos eran de aplicación las leyes y cuerpos generales del reino. Mientras, en el plano administrativo las islas estaban bajo la jurisdicción del Consejo de Castilla y, hasta 1526, de la Audiencia del sur del Tajo, que tuvo su primera sede en Ciudad Real y que pasó a Granada en 1504.

Y existían, además, otros oficios vinculados a la administración de la isla de carácter supramunicipal, aunque con poca capacidad de actuación real más allá de su carácter honorífico. El primero de ellos era el del adelantamiento de las islas de Canaria, concedido a Alonso Fernández de Lugo en 1503 y hecho extensivo a su descendiente en 1519, aunque como se indica en la carta de concesión se le despojaba de cualquier función gubernativa o judicial. También tenía carácter suprainsular la notaría mayor de las islas de Gran Canaria, cuyos derechos se asimilaban a los notarios mayores de Castilla, León, Andalucía y Granada. También hubo intentos por crear una alcaldía y escribanía de sacas, que generó continuos enfrentamientos con los concejos.

Además de estos cargos dependientes del entramado jurídico-administrativo de la corona hemos de añadir las instituciones de carácter religioso que se instalaron en las islas a lo largo de todo este proceso. El obispado de Canaria, que en primera instancia se instaló en territorio

.....
16 GONZÁLEZ ZALACAIN, R. J., «Identidad y sociedad a fines de la Edad Media: el ejemplo de Tenerife», *Revista de Historia Canaria*, 2006, nº 188, pp. 91-102.

17 AZNAR VALLEJO, E., *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla... op. cit.*, pp. 39-40.

de señorío, en concreto en la isla de Lanzarote, se trasladó a Gran Canaria una vez incorporada esta isla. Y a comienzos del siglo XVI el tribunal de la Inquisición se instaló, por iniciativa regia, en esa misma isla¹⁸.

Por su parte, el despliegue institucional de la corona, una vez conquistadas las islas, reprodujo en el plano de la administración local los modelos administrativos de los concejos de villa y tierras peninsulares, en este caso materializados en una villa capital con jurisdicción sobre el conjunto del territorio. Esto les confirió una gran autonomía, tal y como ocurría en los restantes concejos del reino.

3.1 UNA CIUDAD NUEVA

Por todo esto que acabo de mencionar, este ámbito municipal se convierte en el principal escenario donde poder desarrollar estrategias de ascenso social. Conviene resumir entonces, de la misma sucinta manera, la evolución de los conglomerados urbanos de la isla. Nuevamente como gran diferencia con respecto a las repoblaciones peninsulares, los conquistadores castellanos no se encontraron –salvo en el caso de Gran Canaria– con entornos urbanos que respondieran a la misma lógica de ocupación del territorio que ellos manejaban. En el caso concreto de la isla de Tenerife el poblamiento básico de los guanches era disperso, con hábitat en cuevas y con una explotación de los recursos naturales más vinculada al mundo ganadero que a la agricultura.

Ante esta situación, el proceso de reparto llevado a cabo por el gobernador entre los nuevos pobladores, adaptado a la difícil orografía de la isla y haciendo prevalecer los intereses del adelantado y sus afines, generó una utilización del espacio radicalmente diferente a la preexistente en el mundo aborigen. Por eso la nueva capital, San Cristóbal de La Laguna, construida *ex-novo* en una llanura no habitada previamente por los guanches siguiendo patrones constructivos de raíz castellana¹⁹, no tuvo otras poblaciones rivales en el entorno que generaran dinámicas de poder diferentes en las primeras décadas.

Habrà que esperar a las décadas que arrancan en el segundo tercio del siglo XVI, fuera del marco cronológico de nuestro interés, cuando comiencen a conformarse en el norte de la isla otros focos de población levantados en torno a las explotaciones agrarias repartidas por el adelantado, y que a medida que se densifiquen y estratifiquen irán generando sus propias oligarquías²⁰. En un primer momento reclamarán su presencia en el entramado de poder de la isla a través de los cargos de representación de la villa de La Laguna, pero paulatinamente irán exigiendo presencia propia en el regimiento de la ciudad, toda vez que el progresivo entrecruzamiento familiar fue motivando que muchas de las familias de la oligarquía del Antiguo Régimen mantuvieran propiedades en varias de esas poblaciones de la isla.

.....
18 RONQUILLO RUBIO, M., *Los orígenes de la Inquisición en Canarias, 1488-1526*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1991.

19 LARRAZ MORA, A., *A vista de oficiales y a su contento. Tipología y sistemas constructivos de la vivienda en La Laguna y Tenerife a raíz de la conquista (1497-1626)*, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2008.

20 BÁEZ HERNÁNDEZ, F. y GONZÁLEZ ZALACAIN, R. J., «La periferia del poder concejil en Tenerife: claves para su análisis», en MORALES PADRÓN, F. (coord.), *Actas del XVII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 2008, pp. 1949-1961.

3.2. LAS INSTITUCIONES DEL PODER LOCAL

Como he insistido hasta el momento, todo este proceso de incorporación de Canarias al ámbito europeo se realizó, prácticamente desde sus inicios, bajo la cobertura política de la corona de Castilla. Si este aspecto era evidente en el caso del señorío, lo fue por lógica más claro aún en el caso de las islas de realengo. De esta forma, el entramado institucional desplegado tras la conquista fue similar al de las tierras de realengo del territorio peninsular. Con la salvedad, obvia, de la fragmentación territorial, que dificultaba la actuación de las instituciones de ámbito suprainsular en aquellas islas en las que no estuviera radicada su sede.

Como he tratado de describir sucintamente, el propio devenir del proceso de conquista hizo que las principales instituciones del primer cuarto del siglo XVI que tuvieron influencia en más de una isla estuvieran radicadas en la isla de Gran Canaria. De esta forma, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria residió el obispo de la diócesis rubicense-canariense, en ella se instaló el tribunal de la Inquisición de Canarias, y también allí se radicó, como colofón del proceso de colonización, la Real Audiencia de Canarias, en 1526.

La explicación a este hecho es doble, y en ambos casos está estrechamente vinculada al proceso de conquista que hemos visto anteriormente. De un lado tenemos la pura lógica cronológica, que explica que aquellas instituciones que se incorporaron en cuanto hubo tierra de realengo en el archipiélago a ese ámbito, como puede ser por ejemplo el obispado, lo fueran en la primera isla que fue conquistada.

Pero este hecho no explica que, ya en el siglo XVI, se siguiera eligiendo la isla grancanaria como sede de estas instituciones, cuando el resto del archipiélago ya estaba bajo control castellano. Para comprenderlo tenemos que tener en cuenta el detalle que hemos relatado con anterioridad: Gran Canaria fue la única isla conquistada directamente bajo control regio, y por ello también la única en la que los monarcas castellanos enviaban gobernadores –el equivalente canario de los corregidores peninsulares– a controlar al concejo local. En las otras dos islas de realengo, en Tenerife y La Palma, la gobernación vitalicia obtenida por Fernández de Lugo para él y una generación posterior hicieron que hasta 1540, año en el que el segundo adelantado falleció en una fallida expedición a Santa Marta, la corona no enviara gobernadores con regularidad a estas islas.

En Tenerife únicamente se despliega el entramado administrativo necesario para el control de la isla. Para ello se instituye ese concejo cuyo ámbito jurisdiccional abarcaba el conjunto de la isla, aún escasamente poblada. Y al frente se encontraba el adelantado, el mismo que decidió en principio el reparto de las tierras, quien manejaba en definitiva un caudal de fidelidades que, sin embargo, fue variando con el paso del tiempo a medida que su acción de gobierno comenzó a generar insatisfechos entre algunos de los personajes más importantes de la isla.

Más allá de esta posibilidad del concejo, el despliegue administrativo de las primeras décadas apenas brinda posibilidades de promoción para las elites, ni siquiera en aquellos espacios ubicados en otras zonas de la isla en los que ya se ha indicado que se fueron generando nuevas terratenencias no necesariamente vinculadas al adelantado.

En este sentido, tampoco los integrantes de la iglesia de las primeras décadas fueron actores importantes en los diseños de la nueva sociedad. Apenas había un puñado de parroquias en la isla, casi todas concentradas en la capital, San Cristóbal de La Laguna, y con escasa presencia en la vida social. Recordemos nuevamente en este punto que tanto la sede del obispado –y por

ende la catedral y su cabildo—, como la de la Inquisición, los instrumentos más evidentes de inserción en la elite a través de la iglesia existentes en la época, se encontraban en la isla de Gran Canaria.

4. LA FORMACIÓN DE UNA ELITE DE PODER EN EL TRÁNSITO DE LA EDAD MEDIA A LA MODERNA Y EL CONTROL DE ALONSO FERNÁNDEZ DE LUGO

He venido utilizando de manera recurrente la metáfora del escenario porque entiendo que sin exponer todas estas variables lo que viene a continuación carece de sentido. Pero ha llegado el momento de definir, al menos a grandes rasgos, a los componentes de esa elite de la naciente sociedad tinerfeña surgida del proceso relatado en las páginas precedentes a partir de una aproximación prosopográfica al entramado de relaciones sociales surgido alrededor de la figura del primer gobernador de Tenerife²¹.

Recientemente ha sido publicada la tesis doctoral de Lourdes Fernández en la que hace un análisis muy riguroso del proceso de conformación de la oligarquía política de la isla²². A partir de la conjugación de un más tradicional análisis cualitativo con el uso sistemático del análisis de redes sociales los resultados le han permitido definir, para el período estudiado, dos grandes etapas en la configuración de la oligarquía local. En una primera etapa el control de Alonso Fernández de Lugo es casi total, y abarca la práctica totalidad de los ámbitos de la vida civil tinerfeña. Sin embargo, hacia 1510 se inicia un cambio de rumbo en ese férreo dominio inicial del adelantado y otros factores comienzan a incidir en el proceso, generando una dinámica dialéctica que transforma parcialmente las bases sociales de la oligarquía de la isla.

Las claves del férreo control inicial llevado por Fernández de Lugo hasta la primera década del siglo XVI se sustentan en las siguientes claves. Como he insistido en varias ocasiones, tras la conquista de las tres islas que quedaron bajo jurisdicción real —Gran Canaria, La Palma y Tenerife— los Reyes Católicos no pusieron al frente del gobierno de cada una de ellas a corregidores, a pesar de que el sistema de corregimientos ya era muy habitual en la práctica política de la monarquía²³. En su lugar colocaron a gobernadores como habían hecho con anterioridad en otras regiones fronterizas ya que, por la especial autoridad de que se les dotaba, podían facilitar la incorporación a la corona de unos territorios demasiado lejanos de los órganos centrales del poder²⁴.

Además, motivado por el propio desarrollo del proceso de conquista narrado al comienzo, en las islas de La Palma y Tenerife hubo otro elemento que diferenció de forma sustancial a sus primeros gobernadores de los de la isla de Gran Canaria o de los corregidores coetáneos castellanos: el hecho de que su titular ocupara el cargo de forma vitalicia. Se trata de un hecho

.....
21 Desde un punto de vista metodológico sobre las posibilidades de la prosopografía para el estudio de las elites urbanas puede consultarse NARBONA VIZCAÍNO, R., «El método prosopográfico y el estudio de las élites de poder bajomedievales», en VV. AA., *Aragón en la Edad Media: el Estado de la Baja Edad Media: nuevas perspectivas metodológicas*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza 1999, pp. 31-49, y, en general, el volumen monográfico que el mismo seminario dedicó al tema unos años después, VVAA., *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media. Aragón en la Edad Media: sesiones de trabajo*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2006.

22 FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L., *La formación de la oligarquía concejil en Tenerife: 1497-1629*, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2013.

23 LUNENFELD, M., *Los corregidores de Isabel la Católica*, Barcelona: Labor, 1989.

24 AZNAR VALLEJO, E., *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla... op. cit.*, pp. 39-40.

absolutamente atípico en el panorama institucional de la época, que sólo tuvo ciertas similitudes con otros territorios de reciente incorporación y en los que esta situación se produce durante un breve periodo de tiempo²⁵.

En el caso de Tenerife –y también de La Palma, que formaba con ella una misma gobernación– el origen de tal situación se encuentra en esas mencionadas capitulaciones que los monarcas firmaron con Alonso Fernández de Lugo para la conquista de ambas y en las que se le prometía a éste el cargo de gobernador. Como se puede suponer ese carácter vitalicio del gobierno de los adelantados implicaba la quiebra de los elementos más importantes del sistema de corregimiento pues, tanto en el caso de Tenerife como en el de La Palma, los representantes del monarca en sus respectivos concejos no cumplían requisitos básicos para tales cargos, al ser su gobierno vitalicio y ejercido en el lugar del que eran vecinos. Esto trajo consigo que la corona, lejos de tener en ellos sus principales aliados y valedores, se encontrara más bien a contrincantes, que además no siempre fueron todo lo leales que hubiera cabido esperar.

Las competencias con que fue facultado el primer adelantado no diferían demasiado de las que se entregaron a los corregidores de otros municipios castellanos, si exceptuamos la ya mencionada responsabilidad de hacer los repartimientos de la isla. En esta cuestión, sin embargo, no había diferencias teóricas con las competencias entregadas a los gobernadores de Gran Canaria, aunque sí las hubo en la práctica por el abuso de Fernández de Lugo en el desempeño de esta tarea.

Como consecuencia de todo ello se produjo por parte del adelantado frecuentes extralimitaciones en el ejercicio de su cargo. Éstas fueron especialmente problemáticas para la corona en la cuestión del nombramiento de oficios, toda vez que, aunque el título de gobernador que le fue dado a Alonso de Lugo únicamente le facultaba para nombrar tenientes, alcaldes y alguaciles, desde un principio llevó dicha facultad a otros cargos como fueron los de regidor, fiel ejecutor, jurado y escribano.

Como bien indica Lourdes Fernández en su trabajo:

«Alonso Fernández de Lugo, en la práctica, por tanto, nombraba y deponía todo tipo de cargos concejiles, designaba a los escribanos, repartía tierras, concedía las necesarias licencias de saca para aquellos productos vedados que las requirieran, impartía justicia..., y todo ello merced a una gobernación que le había sido concedida de por vida. Su situación ¿no se asemejaba más a la de un lugar de señorío que de realengo? Efectivamente la pérdida de control sobre un territorio que en teoría estaba directamente bajo jurisdicción real debió de ser pronto percibida por la Corona que trató de corregir la situación que se había ido creando debido, en buena medida, a las dificultades internas atravesadas por la Monarquía en los años que siguieron a la muerte de Isabel la Católica y a la lejanía del Archipiélago»²⁶.

.....
25 FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L., *La formación de la oligarquía concejil en Tenerife...* op. cit.

26 *Ibidem*, p. 119.

Todo ello generó numerosas quejas a la corte, lo que, unido a un cierto distanciamiento con la Corona por otra serie de cuestiones de política interior, provocó que se nombrara al primer juez de residencia del adelantado en la persona de Lope de Sosa, a la sazón gobernador de Gran Canaria²⁷.

En ese juicio se manifestaron todos los agravios cometidos contra los vecinos por parte de Fernández de Lugo y que, entre otros, se sustanciaban en el reparto de tierras y aguas en beneficio propio²⁸ y de sus allegados, concesión de licencias de saca de trigo también a sus amigos y parientes, represalias contra aquellos que pretendían hacer llegar a la corte quejas de sus actuaciones, actos de justicia arbitrarios, apropiaciones indebidas de bienes de otros vecinos e incluso esclavización y otros agravios cometidos contra los guanches de los bandos de paces. Un buen número de las causas manifestadas en el juicio fueron enviadas por Lope de Sosa al Consejo de Castilla para su resolución, quedando sin embargo por diversas razones muchos asuntos sin resolver. La complejidad del proceso creado y su poca efectividad acabaron convenciendo a la corona de la necesidad de institucionalizar de una forma permanente su control sobre el adelantado, lo que dio origen a la segunda etapa de la que hemos hablado.

En ella, la solución adoptada desde el gobierno central se materializó en el insólito procedimiento de nombramiento de teniente de gobernador desde la corte, evitando de este modo romper los pactos firmados con Fernández de Lugo para la conquista y sorteando la dificultad motivada por el hecho de no existir un contrapeso en el concejo, toda vez que el propio adelantado había efectuado todos los nombramientos de regidores y oficiales que lo componían. Además, el proceso se complicó con el nombramiento a partir de 1513 por parte de la corona de una serie de regidores que contrarrestaran el poder casi omnímodo hasta ese momento desplegado por el adelantado, generando de facto un bando afín a los oficiales que a partir de ese momento la corona fue nombrando.

Fueron tres tenientes de gobernador los que se impusieron al gobernador de Tenerife, hasta que en 1518 la corona retomó el control del adelantado por medio de jueces de residencia. La razón de esta vuelta a los jueces de residencia como sistema de control del adelantado probablemente tiene su origen en las vicisitudes internas por las que atravesaba Castilla en aquellos años, tras la muerte de Fernando el Católico y el cardenal Cisneros en los años anteriores. En cualquier caso, como bien señalan los especialistas, el objetivo fundamental perseguido con la política del regente aragonés se había cumplido, ya que la estrategia puesta en marcha desde 1510 había conseguido abrir importantes fisuras en la estructura de poder construida por Alonso Fernández de Lugo en los primeros años de su gobierno y había abierto el acceso al poder político a personas no vinculadas a su persona²⁹.

Además, en paralelo se había ido operando un cambio aún más importante para la conformación de la oligarquía a partir de la patrimonialización de las regidurías, surgida tras los primeros nombramientos de regidores por parte de la corona. Hasta ese momento los regidores perdían su cargo por fallecimiento, sin contar con que el adelantado podía además quitarles el oficio que les había otorgado cuando lo tuviera a bien. Sin embargo, los títulos que fueron

.....
27 GAMBÍN GARCÍA, M., *La vara y la espada. Control y descontrol de los oficiales públicos en Canarias después de la conquista (1480-1526)*, San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 2004.

28 ASENJO GONZÁLEZ, M., «Las ciudades castellanas al inicio del reinado de Carlos V», *Studia Historica. Historia Moderna*, 1999, n° 21, pp. 49-115, en concreto, pp. 77-78.

29 FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L., *La formación de la oligarquía concejil en Tenerife... op. cit.*

otorgados a partir del año 1513 por la Corona concedían a los cargos un carácter patrimonial que hasta entonces no habían tenido, lo que seguramente animó a muchos de los regidores nombrados anteriormente por el adelantado a pedir confirmación real de sus oficios. De este modo, no sólo los nuevos regidores tenían autonomía frente al adelantado, sino que los que habían recibido su nombramiento por parte de Fernández de Lugo también podían adquirirla.

Todas estas circunstancias hicieron que la figura del adelantado perdiera fuerza a partir de la segunda década del siglo XVI. Ello no implica que desapareciera de la escena, pero ciertamente hubo de reconocer su pérdida de capacidad de influencia, tanto por el derrotero de los acontecimientos políticos que acabo de señalar, como por el hecho de que la sociedad tinerfeña de la época, dos décadas después de finalizada la conquista, se había ido consolidando y densificando en sus estructuras sociales, políticas, económicas y demográficas³⁰, y tenía poco que ver con los primeros contingentes militares que conquistaron la isla en 1496.

5. CONCLUSIONES: CLAVES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OLIGARQUÍA EN UNA NUEVA SOCIEDAD

Este sintético repaso por el proceso de conformación de la naciente sociedad insular tiene varios aspectos que, a mi entender, pueden resultar de interés en el análisis comparado con los procesos de conformación y consolidación de las oligarquías de otros contextos del momento.

El primer dato a tener en cuenta es la ausencia total de tradición preexistente. No hay inercias previas, y en este caso el proceso de oligarquización no se puede plantear en términos de cambio-permanencia, sino de construcción. El único vestigio de población local maneja unos códigos culturales tan diferentes que pierden, por la fuerza o por el proceso de inculturación, los elementos sustantivos de su identidad y deben asumir la de los recién llegados.

Así, determinar los factores que inciden en la conformación de esta elite de poder tinerfeña podría decirse, al menos en la teoría, que pueden actuar sin intermediación de estructuras previas. Sin embargo, este principio teórico no nos debe llevar a engaño y a suponer un teórico igualitarismo en el funcionamiento de la nueva sociedad. Es cierto que las sociedades de frontera se han caracterizado tradicionalmente como lugares de fuerte movilidad social y de un potencial de posibilidades de promoción que no se dan en lugares más arraigados.

Sin embargo, también en Canarias, y en Tenerife en particular, hemos visto que operaron poderes que ejercieron una influencia decisiva en la creación de la nueva oligarquía. En este caso concreto, el poder viene del proceso de conquista y de los pactos suscritos entre los Reyes Católicos y Alonso Fernández de Lugo, que le confieren un poder evidente a éste frente a los demás pobladores. Pero no es sólo este hecho fundamental, también otros de carácter mucho más fortuito, aleatorios si se quiere, como pueden ser el mero azar biológico de que la persona que suscribe ese pacto, militar para más señas, sobreviva tres décadas al momento en que culmina su empresa. Ahí se manifiesta la fuerza del particularismo histórico de cada caso que no debemos nunca olvidar. Si el adelantado hubiera fallecido un lustro después de la conquista, el proceso hubiera sido, sin lugar a dudas, diferente.

Pero ello no nos debe hacer obviar el papel de la estructura, en el sentido de que la sociedad que se implanta en las islas lo hace a imagen y semejanza de la que los pobladores traen en su

.....
30 GÓMEZ GÓMEZ, M. A., GONZÁLEZ ZALACAIN, R. J. y BELLO LEÓN, J. M., *“Siempre que la yslla esté abastecida”*. La población de Tenerife a través de las *tazmías*, San Miguel de Abona: Ayuntamiento, 2008.

realidad material y cultural. Esa es la razón por la que los condicionantes concretos del caso tinerfeño bajomedieval lo que demuestran, en realidad, es la prevalencia de unos factores sobre otros, que en este caso sí entiendo que pueden generalizarse a un ámbito más amplio que el de las propias islas.

En Tenerife el factor fundamental a la hora de conformar la primera oligarquía radica en el poder político, derivado a su vez del poder económico. No obstante, la debilidad de las estructuras y redes políticas que funcionaban en ese momento, y la nula representación en el ámbito político de familias y personas poseedoras de otros elementos de diferenciación social, en este caso fundamentalmente poder económico, hicieron que muy pronto esa naciente oligarquía que se gestó al calor de la conquista y de la primitiva ordenación del territorio derivada de ella fuera sustituida, al menos parcialmente, por otros elementos de una sociedad dinámica y heterogénea que, a medida que fueron consumiéndose décadas del siglo XVI, fue paulatinamente consolidándose, estabilizándose, y dejando menor margen de maniobra para los procesos de ascenso social.